

## ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ORDINARIA № 2363

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria Nº 2363, celebrada el 24 de diciembre de 2020, adoptó el siguiente Acuerdo:

2363-04-201224 — Renueva medidas transitorias y excepcionales adoptadas por Acuerdo N° 2297E-03-200326 y prorrogadas por Acuerdos N°s. 2313-02-200604 y 2337-04-200903, que modifican el Capítulo III.B.2.1 del Compendio de Normas Financieras en materia de gestión y medición de la posición de liquidez de empresas bancarias.

- 1. El Consejo del Banco Central de Chile ha resuelto renovar, sin solución de continuidad, hasta el día 15 de abril de 2021, las medidas excepcionales y transitorias en materia de gestión y medición de la posición de liquidez de las empresas bancarias, adoptadas conforme a la Sección II del Acuerdo N° 2297E-03-200326, en atención a lo previsto en el numeral 12 ter del Capítulo III.B.2.1 del Compendio de Normas Financieras (CNF), y al hecho de continuar persistiendo las circunstancias de contingencia que dieron lugar a la adopción de estas medidas. Las medidas indicadas habían sido prorrogadas por Acuerdos N°s. 2313-02-200604 y 2337-04-200903, rigiendo hasta el día 15 de enero de 2021, inclusive.
- 2. Se deja constancia que, vencido el plazo de la nueva renovación indicada, volverá a regir la normativa pertinente del Capítulo III.B.2.1.
- 3. Disponer que el presente Acuerdo se lleve a efecto de inmediato, tan pronto sea adoptado, sin perjuicio de su posterior publicación en el Diario Oficial.

JUAN PABLO ARAYA MARCO Ministro de Fe